

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25693 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 848/09, por auto de 2 de julio de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la entidad Blama Proyectos y Obras, S.L., en liquidación, con CIF B8458438, así como el cese de la administración concursal.

Segundo.- Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 2 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140037521-1